



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO 2 4 1 5	FECHA 18 DIC 2017
INFORMACION BASICA CONTRATISTA		
NOMBRE:	UNION TEMPORAL CAMINOS DE PAZ DEL TOLIMA	
NIT:	901.139.330-2	
NOMBRE INTEGRANTE 1:	FUNDACION GEMA	
NIT:	809.009.346-9	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA DEL ROSARIO LOZANO MARTINEZ	
C.C N°:	65.733.262	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	90%	
NOMBRE INTEGRANTE 2:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA COMERCIALIZACION Y PRESTACION DESERVICIOS SIGLA: COOPOUTSOURCING C.T.A	
NIT:	804.015.900-6	
REPRESENTANTE LEGAL	OSIAS ZABALA SANCHEZ	
C.C. No.	16.395.025	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	10%	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL	MARIA DEL ROSARIO LOZANO MARTINEZ	
C.C.	65.733.262	
DIRECCION:	CALLE 29 N° 3-77 SEGUNDO PISO BARRIO CLARET	
TELEFONO:	3103294042	CORREO ELECTRÓNICO: caminosdepazdeltolima2017@gmail.com
INFORMACION TRIBUTARIA		
UNION TEMPORAL	REGIMEN TRIBUTARIO COMUN	FECHA RUT 2017/12/14
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA GARANTIZANDO ESCENARIOS DE OPERACIÓN DE LA MESA DEPARTAMENTAL Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITES DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS EXPEDIDO POR LA RESOLUCIÓN 388 DE 2013"	
PLAZO	QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.	
VALOR	DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS OCHOCIENTOS PESOS (\$226.860.800).	



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION

2415'4


Soluciones
que transforman
18 DIC 2017

ANTICIPO		EL DEPARTAMENTO REALIZARÁ AL CONTRATISTA UN ANTICIPO POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL 50 POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EL CUAL SE DESEMBOLSARÁ A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y CERTIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN CON EL VISTO BUENO DEL ORDENADOR DEL GASTO.		
AMORTIZACION DEL ANTICIPO		EL ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO MEDIANTE DEDUCCIONES DEL 50 POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE CADA PAGO, HASTA COMPLETAR EL 100% DE ESTA SUMA. EL CONTRATISTA NO DEBERÁ SUSCRIBIR UN CONTRATO DE FIDUCIA O UN PATRIMONIO AUTÓNOMO PARA EL MANEJO DEL ANTICIPO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015. NOTA: EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL NO ESTÁ SUJETO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO		
FORMA DE PAGO		EL VALOR DEL CONTRATO SE CANCELARÁ ASI: UN PRIMER PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL 50% DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Y UN PAGO FINAL EQUIVALENTE AL 50 % DEL VALOR DEL CONTRATO AL FINALIZAR EL 100% DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
NUMERO DE CUENTA		718-864130-54 CUENTA DE AHORROS		
ENTIDAD BANCARIA		BANCOLOMBIA		
LUGAR DE EJECUCIÓN		LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DEBE REALIZARSE EN LOS (46) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.		
SUPERVISOR		OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ, DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR O QUIEN HAGA SUS VECES.		
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
2003	05 DE ABRIL DE 2017	03-3-33111-8022	\$ 250.000.000	\$226.860.800
CONCEPTO: APOYO A LA GARANTIA Y GOCE DE DERECHOS CON SOLUCIONES EFECTIVAS A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL TOLIMA				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
2440	09 DE MAYO DE 2017	03-3-33111-8020	\$ 100.000.000	\$0



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION

2 4 1 5



18 DIC 2017

CONCEPTO: APOYO A LA GARANTIA Y GOCE DE DERECHOS CON SOLUCIONES EFECTIVAS A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL TOLIMA

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. 800.113.672-7 representado por **JOSE RICARDO OROZCO VALERO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.131.430, Secretario del Interior, de conformidad con el Decreto N° 0001 del 01 de Enero de 2016, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto de funcionamiento en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 1585 del 08 de agosto de 2016, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **UNION TEMPORAL CAMINOS DE PAZ DEL TOLIMA**, con NIT número **901.139.330-2** representado legalmente por **MARIA DEL ROSARIO LOZANO MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **65.733.262**, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, consignado en las siguientes clausulas previas las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece como uno de los fines del Estado el de facilitar la participación de todos los habitantes en las decisiones que los afectan, y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, establece que: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (...) **SEGUNDA:** El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados". Que dentro de un marco de justicia transicional, como el desarrollado por la ley 1448 de 2011, la participación efectiva de las víctimas en condiciones de igualdad está ligada al respeto de su dignidad humana, contribuye a su reconocimiento como titulares de derechos, a la recuperación de la confianza cívica, tanto en las relaciones recíprocas como con las instituciones democráticas, y a la promoción de un orden social justo. **TERCERA:** Que el artículo 192 de la ley 1448, establece que: es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y sentimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma, y que debe garantizar la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley, el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal. **CUARTA:** Que el artículo 193 de la mencionada ley, ordena para tal fin la conformación de las Mesas de Participación de Víctimas, propiciando la participación efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores víctimas, a fin de reflejar sus agendas, y garantizar la participación en estos espacios de organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y de las organizaciones de víctimas. **QUINTA:** Que el artículo 194 de la ley 1448 de 2011 establece que para garantizar la participación efectiva los alcaldes, gobernadores y el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las víctimas, contarán con un protocolo de participación efectiva a fin de que se brinden las condiciones necesarias para el derecho a la participación. **SEXTA:** Y que ese protocolo de participación efectiva deberá garantizar que las entidades públicas encargadas de tomar decisiones apoyen a las personerías municipales en la convocatoria, preparación y elección de mesas de víctimas. Que en el Título IX, del decreto 4800 de 2011, se reglamenta y estipula genéricamente la participación efectiva, los espacios de participación de las víctimas, las mesas de participación, las organizaciones de víctimas, las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, los voceros y representantes, así como también los procedimientos de elección y funcionamiento de los espacios de participación y representación de las

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209
Página 3 de 24



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION



2415

18 DIC 2017

víctimas. Que desde la sentencia T-025 de 2004, y sus diferentes autos de seguimiento, relativos y relacionados con el goce del derecho a la participación efectiva de las víctimas del desplazamiento forzado, La Corte Constitucional ha reclamado la creación de garantías y espacios para la participación con enfoques diferenciales, de forma tal que se brinde la oportunidad a la población desplazada de participar en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, por medio de la creación de las Mesas de Víctimas y tener la capacitación necesaria frente a su funcionamiento. **SEPTIMA:** El Plan de Desarrollo Soluciones que Transforman 2016 -2019, en su eje 3 "Tolima Territorio en Paz y Seguro", Política 3 "Un territorio de convivencia, participación y justicia social" y programa No.9 denominado "En el Tolima nace la Paz" se establece que el reto es forjar comunidades seguras, sustentables, líderes de paz, convivencia y participación ciudadana, donde el dialogo, el respeto a las diferencias, la reconciliación, la solución de conflictos, el restablecimiento de los derechos, la reintegración, la justicia son herramientas para comprender que en el Tolima nace la paz después de seis décadas de violencia. Para lograr esta paz es necesario disminuir brechas con el esfuerzo y apoyo del Gobierno Nacional y la cooperación internacional para que sumemos en un ejercicio de gobernanza constante en el territorio que involucre a los grupos étnicos y las víctimas del conflicto armado". **OCTAVA:** Con la presentación de este estudio, queda evidenciada dicha necesidad y para satisfacerla es necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Secretaria del Interior, por consiguiente se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 2015 y demás normas que le sean aplicadas. **NOVENA:** Que se adelantó la etapa de Proyecto de Pliegos de Condiciones y cronograma de actividades, los cuales estuvieron disponibles para consulta en la página Web www.colombiacompra.gov.co en los términos de ley. **DECIMA:** Se realizó la publicación en la página Web www.colombiacompra.gov.co de los pliegos definitivos y el cronograma previsto para el desarrollo del proceso. **DECIMA PRIMERA:** Que se llevó a cabo la audiencia de cierre y apertura de propuestas del proceso – Menor Cuantía No. 016 de 2017, en la cual se recibieron DIEZ propuestas, tal como consta en acta levantada de dicha diligencia. **DECIMA SEGUNDA:** Se designaron los miembros del Comité Técnico Asesor y evaluador y se procedió a verificar las propuestas presentadas. **DECIMA TERCERA:** Que conforme al cronograma del proceso, se procedió a evaluar y calificar las propuestas presentadas, producto de esa reunión se realizó el documento denominado Acta de comité técnico, asesor y evaluador el cual se publicó en la página Web <http://www.colombiacompra.gov.co>. La evaluación realizada por el Comité Técnico Asesor y evaluador hace parte integral del presente contrato. **DECIMA CUARTA:** Que conforme lo consagra el Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación de la propuesta permaneció a disposición de los interesados y de los veedores en la página Web www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Contratación del Departamento, para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, periodo en el cual se recibieron observaciones y se contestaron dentro del término establecido en el cronograma establecido en el proceso. **DECIMA QUINTA:** Que el día 13 de diciembre de 2017, se realizó la Resolución de adjudicación. **DECIMA SEXTA:** Que el comité técnico asesor y evaluador de conformidad con lo anterior y de acuerdo a los criterios de verificación y calificación de las propuestas recomienda al Ordenador del Gasto el siguiente orden de elegibilidad: **1. UNION TEMPORAL CAMINOS DE PAZ DEL TOLIMA.** **DECIMA SEPTIMA:** Que el Ordenador del gasto, acogiendo a la evaluación jurídica, técnica y económica, procedió a adjudicar el contrato de Prestación de Servicios al proponente: **UNION TEMPORAL CAMINOS DE PAZ DEL TOLIMA**, mediante Resolución No. 057 del 13 de diciembre de 2017, Por lo anteriormente expuesto el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209
Página 4 de 24

2415

18 DIC 2017

VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA GARANTIZANDO ESCENARIOS DE OPERACIÓN DE LA MESA DEPARTAMENTAL Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITES DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS EXPEDIDO POR LA RESOLUCIÓN 388 DE 2013

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto contratado en la cláusula anterior, el CONTRATISTA deberá realizar, las siguientes actividades: **OBLIGACIONES:** Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se desprendan del Anexo N° 1 (Anexo Técnico) de este pliego de condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial en cumplimiento con la normatividad vigente, las cuales entre otras son: 1. Prestar servicios como operador logístico para la realización de las mesas de participación efectiva de víctimas del departamento del Tolima garantizando escenarios de operación de la mesa Departamental y funcionamiento de los subcomités de acuerdo a lo dispuesto en el protocolo de participación de víctimas expedido por la resolución 388 de 2013. 2. Brindar apoyo logístico para la realización de las mesas de participación de las víctimas del conflicto armado, el operador logístico seleccionado deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: **PROCESO DE ELECCIÓN DE MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS: CAPACITACION A LAS MESAS MUNICIPALES DE VICTIMAS ACERCA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RIGE EN LA MATERIA.**

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
1	FORMACION A LAS MESAS MUNICIPALES DE VICTIMAS DEL TOLIMA :	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para mínimo 500 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido (previa aprobación por parte del supervisor)	1 día
2		Garantizar la disponibilidad de 5 auditorios para la jornada de la tarde con capacidad de 30 personas para la formación de las víctimas representantes de los enfoques: Mujer, LGTBI, Jóvenes, Adulto Mayor, Discapacidad. Cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido (previa aprobación por parte del supervisor)	1 Día
3		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 506 personas este evento tiene una duración de dos días. Total alimentos por persona durante dos días 6 raciones x 506: 3036	3036 raciones
4		Garantizar el transporte ida y regreso vía terrestre para 5 personas de Bogotá a Ibagué. Para ida 5 personas y regreso 5 personas para un total de 10 desplazamientos.	10 desplazamientos
5		Garantizar el hospedaje a 5 personas durante una (1) noche. Total alojamientos por el evento 5x1 por sesión: 5	5 alojamientos
6		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 506 personas de los	1012 desplazamientos

2415

18 DIC 2017

		diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a una (1) sesión de formación. Para ida de 506 personas y regreso de 506 para un total de desplazamientos de 1012. (Exceptuando Ibagué)	
7		Garantizar el hospedaje a 506 personas durante una (1) noche. Total alojamientos por el evento 506x1 por sesión: 506	506 alojamientos
8		Garantizar el suministro de 506 chalecos institucionales para la identificación de los miembros de las mesas municipales de participación de víctimas y la mesa departamental de participación de víctimas, previamente aprobado por la supervisión	506 Chalecos
9		Garantizar el suministro 506 libretas tamaño media carta, con logos institucionales del gobierno departamental del Tolima, y soluciones que transforman, caratula en papel propalcote 300 grs, y con brillo un total, a full color y paginas internas en papel bond de 75 grs, a una por una tinta, con marca de agua, argolladas en doble o.	506 libretas
10		Garantizar el suministro de 506 esferos publicitarios con el logo del evento y de la gobernación del Tolima	506 Esferos
11		Garantizar el suministro de 506 escarapelas de identificación de acuerdo con los requerimientos del supervisor.	506 Escarapelas
12		Garantizar el suministro de 506 maletas sport en material de lona impermeable de 35x32cms con cremallera.	506 Maletas Sport
13		Garantizar el suministro de 506 memorias USB de 8gigas estilo manilla, con logos institucionales, con material normativo y procedimental entregado por la supervisión	506 Memorias USB

MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS: COMITÉ EJECUTIVO 2 SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
1		Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere para dos (2) sesiones. Duración por sesión: 2 días	4 días
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 7 personas este evento tiene una duración de cuatro (4) días. Total alimentos por persona durante cuatro días.	84 raciones

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co

Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Página 6 de 24

Gar
[Handwritten signature]

2415

18 DIC 2017

3	MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS: COMITÉ EJECUTIVO 2 SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN	7 personas x 3 raciones diarias x 4 días: 84 raciones	28 desplazamientos
		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 7 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a dos (2) sesiones. Para ida de 7 personas y regreso de 7 para asistir a una sesión para un total de 14 por sesión. Se requieren dos sesiones para un gran total de 14 + 14: 28 desplazamientos	
4		Garantizar el hospedaje a 7 personas durante una (1) noche por sesión y se requieren dos sesiones. Total alojamientos por sesión 7*1: 7 por las dos sesiones un gran total de 14 alojamientos	14 alojamientos

MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS: 5 SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
1	MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS: 5 SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere para cinco (5) sesiones cada sesión tiene una duración de tres días. 3 días x 5 sesiones: 15 días	15 días
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 19 personas este evento tiene una duración de quince (15) días. Total alimentos por persona durante quince (15) entendiéndose que cada sesión dura 3 días y son 5 sesiones. 3 raciones diarias x 19 personas x 15 días: 855	855 raciones
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 19 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a cinco (5) sesiones. Para ida de 19 personas y regreso de 19 para asistir a una sesión para un total de 19 x 2: 38 por sesión. se requieren cinco sesiones para un gran total de 38 desplazamientos por persona x5 sesiones: 190 desplazamientos	190 desplazamientos
4		Garantizar el hospedaje a 19 personas durante dos (2) noches por sesión y se requieren cinco (5) sesiones. Total alojamientos por sesión 19 x 2 alojamientos: 38 por sesión.	380 alojamientos

Soluciones que transforman

2415

18 DIC 2017

	por las cinco sesiones un gran total de 38 alojamientos por sesión x 10 días que representan las 5 sesiones para un total de 380 alojamientos	
--	---	--

COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL: 6 SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
1	COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL: 6 SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere para seis (6) sesiones.	12 días
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 3 personas este evento tiene una duración de doce (12) días. Total alimentos por persona durante doce (12) días. entendiéndose que cada sesión dura 2 días y son 6 sesiones 3 raciones diarias x 3 personas x 12 días: 108	108 raciones
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 3 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a seis (6) sesiones. Para ida de 3 personas y regreso de 3 para asistir a una sesión para un total de 3 x 2:6 por sesión y se requieren seis sesiones para un gran total de 6 desplazamientos por sesión x 12 días= 72 desplazamientos	72 desplazamientos
4		Garantizar el hospedaje a 3 personas durante una (1) noche por sesión y se requieren seis (6) sesiones. Total alojamientos por sesión 3 personas x 1 alojamiento: 3 alojamientos y por sesión las seis sesiones un gran total de 3 personas x 6 alojamientos: total 18 alojamientos	18 alojamientos

SUBCOMITE DE PREVENCION PROTECCION Y GARANTIAS DE NO REPETICION

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
1		Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere una sesión.	2 día
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 3 personas. Este evento tiene una duración de dos (2) días. Total alimentos por persona durante dos (2) días. entendiéndose que la sesión dura 2 días 3 raciones diarias x 3 personas x 2 días: 18	18 raciones

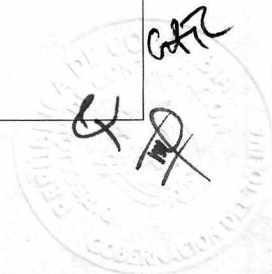
Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co

Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Página 8 de 24





Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION

2 4 1 5


Soluciones
que transforman
18 DIC 2017

3	SUBCOMITE DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 3 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a una (1) sesión. Para ida de 3 personas y regreso de 3 para asistir a una sesión para un total de 3 personas x 2 días = 6 desplazamientos	6 desplazamientos
4		Garantizar el hospedaje a 3 personas durante una (1) noche por la sesión Total alojamientos por sesión 3 personas x 1 alojamientos: 3 alojamientos	3 alojamientos

SUBCOMITE DE REPARACION INTEGRAL

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
1	SUBCOMITE DE REPARACION INTEGRAL	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere una sesión.	2 día
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 2 personas. Este evento tiene una duración de dos (2) días. Total alimentos por persona durante dos (2) días. entendiéndose que la sesión dura 2 días 3 raciones diarias x 2 personas x 2 días: 12 raciones	12 raciones
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 2 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a una (1) sesión. Para ida de 2 personas y regreso de 2 para asistir a una sesión para un total de 2 personas x 2 desplazamientos = 4 desplazamientos	4 desplazamientos
4		Garantizar el hospedaje a 2 personas durante una (1) noche por la sesión Total alojamientos por sesión 2 personas x 1 alojamientos: 2 alojamientos	2 alojamientos

SUBCOMITE DE ENFOQUE DIFERENCIAL

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
1		Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere una sesión.	2 días

2415

18 DIC 2017

2	SUBCOMITE DE ENFOQUE DIFERENCIAL	Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 4 personas. Este evento tiene una duración de dos (2) días. Total alimentos por persona durante dos (2) días. entendiéndose que la sesión dura 2 días 3 raciones diarias x 4 personas x 2 días: 24 raciones	24 raciones
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 4 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a una (1) sesión. Para ida de 4 personas y regreso de 4 para asistir a una sesión para un total de 4 personas x 2 días= 8 desplazamientos	8 desplazamientos
4		Garantizar el hospedaje a 4 personas durante una (1) noche por la sesión Total alojamientos por sesión 4 personas x 1 alojamiento: 4 alojamientos	4 alojamientos

SUBCOMITE DE SISTEMAS DE INFORMACION

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
1	SUBCOMITE DE SISTEMAS DE INFORMACION	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere una sesión.	2 días
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 2 personas. Este evento tiene una duración de dos (2) días. Total alimentos por persona durante dos (2) días. entendiéndose que la sesión dura 2 días 3 raciones diarias x 2 personas x 2 días: 12 raciones	12 raciones
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 2 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a una (1) sesión. Para ida de 2 personas y regreso de 2 para asistir a una sesión para un total de 2 personas x 2 días= 4 desplazamientos	4 desplazamientos
4		Garantizar el hospedaje a 2 personas durante una (1) noche por la sesión Total alojamientos por sesión 2 personas x 1 alojamiento= 2 alojamientos	2 alojamientos

2 4 1 5

18 DIC 2017

SUBCOMITE DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
1	SUBCOMITE DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere una sesión.	2 días
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 2 personas. Este evento tiene una duración de dos (2) días. Total alimentos por persona durante dos (2) días. entendiéndose que la sesión dura 2 días 3 raciones diarias x 2 personas x 2 días: 12 raciones	12 raciones
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 2 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a una (1) sesión. Para ida de 2 personas y regreso de 2 para asistir a una sesión para un total de 2 personas x 2 días= 4 desplazamientos	4 desplazamientos
4		Garantizar el hospedaje a 2 personas durante una (1) noche por la sesión Total alojamientos por sesión 2 personas x 1 alojamiento = 2 alojamientos	2 alojamientos

ENCUENTRO CON LAS MESAS MUNICIPALES DE VICTIMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD – 2 SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
1	ENCUENTRO CON LAS MESAS MUNICIPALES DE VICTIMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN CONDICIONES DE	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere una sesión.	2 día
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 46 personas. Este evento tiene una duración de dos (2) días por sesión. Total alimentos por persona durante cuatro (4) días porque son dos (2) sesiones. entendiéndose que la sesión dura 2 días 3 raciones diarias x 46 personas x 4 días: 552 raciones	552 raciones
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 46 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a dos (2) sesiones. Para ida de 46 personas y regreso de 46 para asistir	184 desplazamientos

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: contratos@tolima.gov.co

Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Página 11 de 24

Handwritten signature and initials

2415

18 DIC 2017

	DISCAPACIDAD – 2 SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN	a dos sesiones para un total de 46 personas x 4 desplazamientos: 184 desplazamientos	
4		Garantizar el hospedaje a 46 personas durante dos (2) noches por las dos (2) sesiones Total alojamientos por las dos sesiones 46 personas x 2 noches: 92 alojamientos	92 alojamientos

FORTALECIMIENTO DE MESAS MUNICIPALES DE VICTIMAS

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
1	FORTALECIMIENTO DE MESAS MUNICIPALES DE VICTIMAS 1 SESION DE LA MESA DE PARTICIPACION	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere una sesión.	1 día
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida en cada uno de los 46 municipios a los 5 representantes delegados para realizar cada visita, la visita tiene una duración de un (1) día. Total alimentos por persona durante un (1) día 5 personas x 3 raciones diarias por municipio y se requieren visitas a los 46 municipios para un total de 15 raciones por visita x 46 municipios = 690 raciones	690 raciones
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta el destino indicado para 5 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a las visitas en los 46 municipios del departamento del Tolima. Para ida de 5 personas y regreso de 5 para asistir a una visita para un total de 5 personas x 2 desplazamientos: 10 desplazamientos por visita y se requieren visitas a los 46 municipios para un total 10 desplazamientos por visita x 46 municipios = 460 desplazamientos	460 desplazamientos
4		Socialización y entrega del proyecto La mesa departamental de víctimas en coordinación con la Secretaría del Interior- Dirección de Derechos Humanos realiza la socialización y entrega del proyecto. Lo anterior se realizara en coordinación de la supervisión y de acuerdo al orden del día concertado.	

Nota: El presente evento se llevara a cabo en los 46 municipios del departamento del Tolima y contara con la representación de 5 representantes de las víctimas en cada uno de los municipios. El operador seleccionado deberá concertar el cronograma de trabajo y las fechas en que se desarrollara esta actividad con el supervisor del contrato.

CONTINUACIÓN DE LAS OBLIGACIONES: 3. Garantizar todas las ayudas audiovisuales y sonido requerido por el Departamento del Tolima para el desarrollo de los eventos y actividades, previa programación remitida por parte de la persona encargada de ejercer la supervisión. 4. Garantizar la disponibilidad de los auditorios y/o salones para la ejecución de los eventos y actividades. 5. Garantizar el uso de buenas prácticas de manipulación de alimentos. 6. Proveer servicio de transporte de acuerdo con las normas que regulan la materia para el desplazamiento de los habitantes del municipio al lugar del evento: 7. Presentar un cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el cual debe ser aprobado por la Supervisión. 8. Suscribir el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el presente contrato. 9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo Previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 10. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su

GR
GR

2415

18 DIC 2017

vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, el contratista debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros. **PARAGRAFO:** Las Obligaciones descritas se ejecutaran con base a la oferta económica presentada por el proponente ANEXO 6.

PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO No. 6
FUNDACION GEMA
NIT. 809.009.346-9

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA N. 06 DE 27-10-2017

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA GARANTIZANDO ESCENARIOS DE OPERACIÓN DE LA MESA DEPARTAMENTAL Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITES DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS EXPEDIDO POR LA RESOLUCIÓN 388 DE 2013".

MESA No. 1			
CAPACITACION A LAS MESAS MUNICIPALES DE VICTIMAS ACERCA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RIGE EN LA MATERIA			
ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
1	FORMACION A LAS MESAS MUNICIPALES DE VICTIMAS DEL TOLIMA :	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para mínimo 500 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, Internet, impresora, computador y sonido (previa aprobación por parte del supervisor)	1 día
2		Garantizar la disponibilidad de 5 auditorios para la jornada de la tarde con capacidad de 30 personas para la formación de las víctimas representantes de los enfoques: Mujer, LGTBI, Jóvenes, Adulto Mayor, Discapacidad. Cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, Internet, impresora, computador y sonido (previa aprobación por parte del supervisor)	1 Día
3		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 506 personas este evento tiene una duración de dos días. Total alimentos por persona durante dos días 6 raciones x 506: 3036	3036 raciones
4		Garantizar el transporte ida y regreso vía terrestre para 5 personas de Bogotá a Ibagué. Para ida 5 personas y regreso 5 desplazamientos. personas para un total de 10	10 desplazamientos
5		Garantizar el hospedaje a 5 personas durante una (1) noche. Total alojamientos por el evento 5x1 por sesión: 5	5 alojamientos
6		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 506 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a una (1) sesión de formación. Para ida de 506 personas y regreso de 506 para un total de desplazamientos de 1012. (Exceptuando Ibagué)	1012 desplazamientos
7		Garantizar el hospedaje a 506 personas durante una (1) noche. Total alojamientos por el evento 506x1 por sesión: 506	506 alojamientos
8		Garantizar el suministro de 506 chalecos institucionales para la identificación de los miembros de las mesas municipales de participación de víctimas y la mesa departamental de participación de víctimas, previamente aprobado por la supervisión	506 Chalecos
9		Garantizar el suministro 506 libretas tamaño media carta, con logos institucionales del gobierno departamental del Tolima, y soluciones que transforman, caratula en papel propalcote 300 grs. y con brillo un total, a full color y paginas internas en papel bond de 75 grs, a una por una tinta, con marca de agua, argolladas en doble o.	506 libretas
10		Garantizar el suministro de 506 esferos publicitarios con el logo del evento y de la gobernación del Tolima	506 Esferos

2415

18 DIC 2017

11	Garantizar el suministro de 506 escarapelas de identificación de acuerdo con los requerimientos del supervisor	506 Escarapelas
12	Garantizar el suministro de 506 maletas sport en material de lona impermeable de 35x32cms con cremallera	506 Maletas Sport
13	Garantizar el suministro de 506 memorias USB de 8gigas estilo manilla, con logos institucionales, con material normativo y procedimental entregado por la supervisión	506 Memorias USB
SUB TOTAL EVENTO CAPACITACION A LAS MESAS MUNICIPALES DE VICTIMAS ACERCA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RIGE EN MATERIA DE VICTIMAS.		\$134.917.800
		\$134.917.800

MESA No. 2

MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS: COMITÉ EJECUTIVO 2 SESIONES DE LA MESA DE

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS: COMITÉ EJECUTIVO 2 SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere para dos (2) sesiones. Duración por sesión: 2 días	4 días	200.000	800.000
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 7 personas este evento tiene una duración de cuatro (4) días. Total alimentos por persona durante cuatro días.	84 raciones	9.000	756.000
3		7 personas x 3 raciones diarias x 4 días: 84 raciones			
4		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 7 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a dos (2) sesiones. Para ida de 7 personas y regreso de 7 para asistir a una sesión para un total de 14 por sesión. Se requieren dos sesiones para un gran total de 14 + 14: 28 desplazamientos	28 desplazamientos	30.000	840.000
		Garantizar el hospedaje a 7 personas durante una (1) noche por sesión y se requieren dos sesiones. Total alojamientos por sesión 7*1: 7 por las dos sesiones un gran total de 14 alojamientos	14 alojamientos	60.000	840.000
SUB TOTAL EVENTO MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS: COMITÉ EJECUTIVO 2 SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN					3.236.000

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209
Página 14 de 24

270

2415

18 DIC 2017

MESA No. 3 MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS: 5 SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS					
ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS: 5 SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, Internet, impresora, computador y sonido. Se requiere para cinco (5) sesiones cada sesión tiene una duración de tres días. 3 días x 5 sesiones: 15 días	15 días	200,000	3,000,000
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida) a 19 personas este evento tiene una duración de quince (15) días. Total alimentos por persona durante quince (15) días. entendiéndose que cada sesión dura 3 días y son 5 sesiones. 3 raciones diarias x 19 personas x 15 días: 855 raciones	855 raciones	9,000	7,695,000
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 19 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a cinco (5) sesiones. Para ida de 19 personas y regreso de 19 para asistir a una sesión para un total de 19 x 2:38 por sesión, se requieren cinco sesiones para un gran total de 38 desplazamientos por persona x5 sesiones: 190 DESPLAZAMIENTOS.	190 desplazamientos	30,000	5,700,000
4		Garantizar el hospedaje a 19 personas durante dos (2) noches por sesión y se requieren cinco (5) sesiones. Total alojamientos por sesión 19 x 2 alojamientos: 38 por sesión, por las cinco sesiones un gran total de 38 alojamientos por sesión x 10 días que representan las 5 sesiones para un total de 380 alojamientos	380 alojamientos	60,000	22,800,000
SUB TOTAL EVENTO MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS: 5 SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS					39,195,000

MESA No. 4 COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL: 6 SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION					
ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL: 6 SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere para seis (6) sesiones.	12 días	200,000	2,400,000
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida) a 3 personas este evento tiene una duración de doce (12) días. Total alimentos por persona durante doce (12) días. entendiéndose que cada sesión dura 2 días y son 6 sesiones 3 raciones diarias x 3 personas x 12 días: 108 raciones	108 raciones	9,000	972,000
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 3 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a seis (6) sesiones. Para ida de 3 personas y regreso de 3 para asistir a una sesión para un total de 3 x 2:6 por sesión y se requieren seis sesiones para un gran total de 6 desplazamientos por sesión x 12 días= 72 desplazamientos	72 desplazamientos	30,000	2,160,000
4		Garantizar el hospedaje a 3 personas durante una (1) noche por sesión y se requieren seis (6) sesiones. Total alojamientos por sesión 3 personas x 1 alojamiento: 3 alojamientos y por sesión las seis sesiones un gran total de 3 personas x 6 alojamientos: total 18 alojamientos	18 alojamientos	60,000	1,080,000
SUB TOTAL EVENTO COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL: 6 SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION					6,612,000

CHZ
24

2415

18 DIC 2017

MESA No. 5
SUBCOMITE DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUBCOMITE DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere una sesión.	2 día	200,000	400,000
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 3 personas. Este evento tiene una duración de dos (2) días. 3 raciones diarias x 3 personas x 2 días: 18 Total alimentos por persona durante dos (2) días. entendiéndose que la sesión dura 2 días	18 raciones	9,000	162,000
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 3 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a una (1) sesión. Para ida de 3 personas y regreso de 3 para asistir a una sesión para un total de 3 personas x 2 días =6 desplazamientos	6 desplazamientos	30,000	180,000
4		Garantizar el hospedaje a 3 personas durante una (1) noche por la sesión Total alojamientos por sesión 3 personas x 1 alojamientos: 3 alojamientos	3 alojamientos	60,000	180,000
SUB TOTAL EVENTO SUBCOMITE DE PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN					922,000

MESA No. 6
SUBCOMITE DE REPARACIÓN INTEGRAL

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUBCOMITE DE REPARACION INTEGRAL	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere una sesión.	2 día	200,000	400,000
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 2 personas. Este evento tiene una duración de dos (2) días. Total alimentos por persona durante dos (2) días. entendiéndose que la sesión dura 2 días 3 raciones diarias x 2 personas x 2 días: 12 raciones	12 raciones	9,000	108,000
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 2 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a una (1) sesión. Para ida de 2 personas y regreso de 2 para asistir a una sesión para un total de 2 personas x 2 desplazamientos = 4 desplazamientos	4 desplazamientos	30,000	120,000
4		Garantizar el hospedaje a 2 personas durante una (1) noche por la sesión Total alojamientos por sesión 2 personas x 1 alojamientos: 2 alojamientos	2 alojamientos	70,000	140,000
SUB TOTAL EVENTO SUBCOMITE DE REPARACION INTEGRAL					768,000

CHZ

2415

MESA No. 7					
SUBCOMITE DE ENFOQUE DIFERENCIAL					
ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUBCOMITE DE ENFOQUE DIFERENCIAL	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere una sesión.	2 días	200,000	400,000
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 4 personas. Este evento tiene una duración de dos (2) días. Total alimentos por persona durante dos (2) días. entendiéndose que la sesión dura 2 días 3 raciones diarias x 4 personas x 2 días= 24 raciones	24 raciones	9,000	216,000
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 4 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a una (1) sesión. Para ida de 4 personas y regreso de 4 para asistir a una sesión para un total de 4 personas x 2 días= 8 desplazamientos	8 desplazamientos	30,000	240,000
4		Garantizar el hospedaje a 4 personas durante una (1) noche por la sesión Total alojamientos por sesión 4 personas x 1 alojamiento= 4 alojamientos	4 alojamientos	60,000	240,000
SUB TOTAL EVENTO SUBCOMITE DE ENFOQUE DIFERENCIAL					1,096,000

MESA No. 8

SUBCOMITE DE SISTEMAS DE INFORMACION

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUBCOMITE DE SISTEMAS DE INFORMACION	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere una sesión.	2 días	200,000	400,000
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 2 personas. Este evento tiene una duración de dos (2) días. Total alimentos por persona durante dos (2) días. entendiéndose que la sesión dura 2 días 3 raciones diarias x 2 personas x 2 días= 12 raciones	12 raciones	9,000	108,000
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 2 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a una (1) sesión. Para ida de 2 personas y regreso de 2 para asistir a una sesión para un total de 2 personas x 2 días= 4 desplazamientos	4 desplazamientos	30,000	120,000
4		Garantizar el hospedaje a 2 personas durante una (1) noche por la sesión Total alojamientos por sesión 2 personas x 1 alojamiento= 2 alojamientos	2 alojamientos	60,000	120,000
SUB TOTAL EVENTO SUBCOMITE DE SISTEMAS DE INFORMACION					748,000

GAR
24

2415

18 DIC 2017

MESA No. 9
SUBCOMITE DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUBCOMITE DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere una sesión.	2 días	200,000	400,000
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 2 personas. Este evento tiene una duración de dos (2) días. Total alimentos por persona durante dos (2) días. entendiéndose que la sesión dura 2 días 3 raciones diarias x 2 personas x 2 días: 12 raciones	12 raciones	9,000	108,000
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 2 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a una (1) sesión. Para ida de 2 personas y regreso de 2 para asistir a una sesión para un total de 2 personas x 2 días= 4 desplazamientos	4 desplazamientos	30,000	120,000
4		Garantizar el hospedaje a 2 personas durante una (1) noche por la sesión Total alojamientos por sesión 2 personas x alojamiento = 2 alojamientos	2 alojamientos	60,000	120,000
SUB TOTAL EVENTO SUBCOMITE DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN					748,000

MESA No. 10
ENCUENTRO CON LAS MESAS MUNICIPALES DE VICTIMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD — 2 SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ENCUENTRO CON LAS MESAS MUNICIPALES DE VICTIMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD — 2 SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere una sesión.	2 día	200,000	400,000
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida a 46 personas. Este evento tiene una duración de dos (2) días por sesión. Total alimentos por persona durante cuatro (4) días porque son dos (2) sesiones. entendiéndose que la sesión dura 2 días 3 raciones diarias x 46 personas x 4 días: 552 raciones	552 raciones	9,000	4,968,000
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta Ibagué para 46 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a dos (2) sesiones. Para ida de 46 personas y regreso de 46 para asistir a dos sesiones para un total de 46 personas x 4 desplazamientos: 184 desplazamientos	184 desplazamientos	30,000	5,520,000
4		Garantizar el hospedaje a 46 personas durante dos (2) noches por las dos (2) sesiones Total alojamientos por las dos sesiones 46 personas x 2 noches: 92 alojamientos	92 alojamientos	60,000	5,520,000
SUB TOTAL EVENTO ENCUENTRO CON LAS MESAS MUNICIPALES DE VICTIMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD — 2 SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN					16,408,000



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION



Soluciones
que transforman

2415

18 DIC 2017

MESA No. 11 FORTALECIMIENTO DE MESAS MUNICIPALES DE VICTIMAS					
ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FORTALECIMIENTO DE MESAS MUNICIPALES DE VICTIMAS 1 SESION DE LA MESA DE PARTICIPACION	Garantizar la disponibilidad de un auditorio con capacidad para 50 personas, acondicionado y cumpliendo los protocolos éticos, de salubridad, para ser utilizado el auditorio debe contar con sillas y mesas de trabajo con ayudas audiovisuales, internet, impresora, computador y sonido. Se requiere una sesión.	1 día	200,000	200,000
2		Garantizar la alimentación (desayuno almuerzo y comida en cada uno de los 46 municipios a los 5 representantes delegados para realizar cada visita, la visita tiene una duración de un (1) día. Total alimentos por persona durante un (1) día 5 personas x 3 raciones diarias por municipio y se requieren visitas a los 46 municipios para un total de 15 raciones por visita x 46 municipios = 690 raciones	690 raciones	9,000	6,210,000
3		Transporte de ida y regreso desde su lugar de origen hasta el destino indicado para 5 personas de los diferentes municipios del departamento del Tolima para la asistencia a las visitas en los 46 municipios del departamento del Tolima. Para ida de 5 personas y regreso de 5 para asistir a una visita para un total de 5 personas x 2 desplazamientos: 10 desplazamientos por visita y se requieren visitas a los 46 municipios para un total 10 desplazamientos por visita x 46 municipios = 460 desplazamientos	460 desplazamientos	30,000	13,800,000
4	Socialización y entrega del proyecto	La mesa departamental de víctimas en coordinación con la Secretaría del Interior- Dirección de Derechos Humanos realiza la socialización y entrega del proyecto. Lo anterior se realizará en coordinación de la supervisión y de acuerdo al orden del día concertado.		2,000,000	2,000,000
SUB TOTAL EVENTO FORTALECIMIENTO DE MESAS MUNICIPALES DE VICTIMAS 1 SESION DE LA MESA DE PARTICIPACION					22,210,000
Nota: El presente evento se llevara a cabo en los 46 municipios del departamento del Tolima y contara con la representación de 5 representantes de las víctimas en cada uno de los municipios. El operador seleccionado					
GRAN TOTAL INCLUYENDO EL IMPUESTO A LAS VENTAS IVA EN LOS CASOS QUE APLIQUE.					226,860,800

NOTA: EN LAS CASILLAS DEL VALOR, SE ENCUENTRAN INCLUIDOS LOS VALORES CON IVA EN CASO DE APLICAR.

ASI MISMO, CADA UNO DE LOS ÍTEMS DEL ANEXO SE ECUENTRA DILIGENCIADO.

Firma representante legal del Proponente

MARIA DE ROSARIO LOZANO MARTINEZ
C.C. 65.733.262 de Ibagué - Tolima
UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE PAZ DEL TOLIMA
Representante Legal

VIGENCIA DE LA OFERTA

La presente oferta tiene una validez mínima de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Soluciones que transforman
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209
Página 19 de 24

catr
R
Q



2415

18 DIC 2017



CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **CLAUSULA CUARTA: DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: **a)** Atender todos los requerimientos que el Departamento realice respecto del servicio contratado **b)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo; **c)** Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; **d)** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL DEPARTAMENTO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta; **e)** Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; **f)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, comunicar oportunamente al DEPARTAMENTO y a la autoridad competente, si ello ocurriere so pena de que EL DEPARTAMENTO declare la caducidad del contrato; **g)** EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el DEPARTAMENTO o conocida por el por cualquier medio **CLAUSULA QUINTA: DERECHOS Y DEBERES DEL DEPARTAMENTO:** Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga especialmente a: **a)** Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones acordadas; **b)** Recibir los elementos contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; **c)** Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en la cláusula respectiva. **CLAUSULA SEXTA: ANTICIPO:** El departamento realizará al contratista un anticipo por una cuantía equivalente al **50 por ciento (50%)** del valor total del contrato, el cual se desembolsará a la suscripción del acta de inicio y certificación del plan de inversión con el visto bueno del ordenador del gasto. **CLAUSULA SEPTIMA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El anticipo será amortizado mediante deducciones del 50 por ciento (50%) del valor de cada pago, hasta completar el 100% de esta suma. el contratista no deberá suscribir un contrato de fiducia o un patrimonio autónomo para el manejo del anticipo, de acuerdo a lo establecido en la parte final del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO:** El cumplimiento del objeto contractual no está sujeto a la entrega del anticipo. **CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:** el valor

Soluciones que transforman

[Handwritten signature]



2415

18 DIC 2017

del contrato se cancelará así: Un primer pago parcial correspondiente al 50% del valor del contrato, previa presentación de informe de ejecución que acredite el cumplimiento del 50% de las obligaciones contractuales y Un pago final equivalente al 50 % del valor del contrato al finalizar el 100% de la ejecución del contrato. Para los pagos deberá presentar los siguientes documentos: **1.** Informe de supervisión. **2.** Fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. **3.** Factura **4.** Copia del RUT. **5.** Oficio remitario a contratación. **6.** Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **7.** Certificación bancaria de la cuenta **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar Fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO TERCERO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO CUARTO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARAGRAFO QUINTO.** Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. **PARÁGRAFO SEXTO:** Anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante el cual se realice el cambio el supervisor. **PARAGRAFO SEPTIMO:** En caso de modificatoria, adicionales etc, se debe de anexar la respectiva minuta. **CLAUSULA NOVENA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **1.** El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No. 03-3-33111-8022 CONCEPTO: APOYO A LA GARANTIA Y GOCE DE DERECHOS CON SOLUCIONES EFECTIVAS A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL TOLIMA. Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2003, expedido por la dirección financiera de presupuesto. **2.** El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No. 03-3-33111-8020 CONCEPTO: APOYO A LA GARANTIA Y GOCE DE DERECHOS CON SOLUCIONES EFECTIVAS A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL TOLIMA. Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2440, expedido por la dirección financiera de presupuesto. **CLAUSULA DECIMA - IMPUESTOS.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscriban el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CESION:** EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere

Soluciones que transforman

Handwritten signature and stamp.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION



2415

18 DIC 2017

posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informara a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerara al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CALUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de clausula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** Son aplicables las disposiciones consignadas en el artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. CADUCIDAD.** El Departamento podrá declarar la caducidad cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del DEPARTAMENTO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARAGRAFO:** El Departamento podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adiciones. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA, CADUCIDAD:** De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **CLAUSULA VIGESIMA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. GARANTIAS EL CONTRATISTA** se obliga para con el Departamento a allegar póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del contrato, equivalente al 10% por ciento del valor del contrato, por el término de su duración, cuatro (4) meses más y hasta la liquidación del presente contrato. **B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Garantía única que cubra el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de su duración y tres años más. **C)**

[Handwritten signature and initials]



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION



18 DIC 2017 **Soluciones**
que transforman

2415

CALIDAD DEL SERVICIO: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20) del valor del contrato. Por el termino de duración del contrato y (6) meses más hasta la liquidación del contrato. **D) GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** por una cuantía equivalente a 200 SMMLV y La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO** La vigencia de la garantía empezara a computarse a partir de la fecha de iniciación del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la finalización del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. REQUISITOS PARA LA CELEBRACION:** Para celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, deberá acreditar la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) Registro Presupuestal. B) Constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. C) El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. Así mismo será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Gobernación del Tolima en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA INDEMNIDAD:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual, aun terminado y/o liquidado el Acto Contractual. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **CLAUSULA TRIGESIMA. LEGALIZACION APLICABLE:** Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA COPIA:** Del presente contrato solo se expedirá un original que reposara en la Dirección de Contratación de la cual se expedirá fotocopia al supervisor del presente contrato para los fines pertinentes. **CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA acuerdan que para todos los efectos

Handwritten signature and initials.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION



18 DIC 2017

2415

legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué. Para constancia de aceptación se firma en Ibagué a los

POR EL DEPARTAMENTO

18 DIC 2017

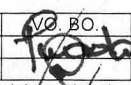

JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Secretario del interior
Ordenador del Gasto- Ejecutor


OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ
Director de Derechos Humanos
Supervisor

POR EL CONTRATISTA


UNION TEMPORAL CAMINOS DE PAZ DEL TOLIMA
NIT número 9011139.330-2

Representado legalmente por **MARIA DEL ROSARIO LOZANO MARTINEZ**

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.	FECHA
Revisado por:	PAOLA ARBELAEZ ARENAS	DIRECCION DE CONTRATACION		
Proyectado por:	MARIA MAGDALENA ALMARIO PATARROYO	DIRECCION DE CONTRATACION		18/12/2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

2